

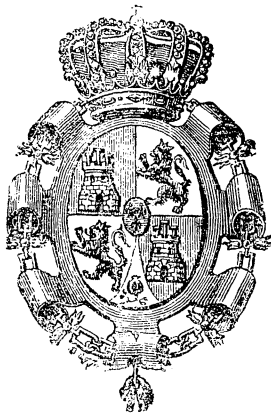
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga fraqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz al Jefe de escuadra D. Juan de Dios Sotelo, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que la ha desempeñado, y reservándome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio á diez y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José de Allende Salazar.

En atencion á las recomendables circunstancias que concurren en el Jefe de escuadra de la Armada D. Antonio Fernandez de Landa, vengo en nombrarle Capitan general de Marina del Departamento de Cádiz, cuyo mando desempeñaba en Julio de 1843.

Dado en Palacio á diez y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José de Allende Salazar.

En atencion á las recomendables circunstancias que concurren en el Jefe de escuadra D. Juan José Martinez, vengo en nombrarle Ingeniero general de la Armada, cuyo destino se halla vacante por traslacion á otro del Jefe que le obtenia.

Dado en Palacio á diez y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José de Allende Salazar.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Por Real decreto de 28 de Enero de 1852 ordenó S. M. el estudio de algunas de las principales líneas de ferro-carriles que han de cruzar la Península, figurando entre ellas, como no podia menos por su grande importancia, la línea llamada de Andalucía, que partiendo de esta corte y dirigiéndose por Talavera y montes de

Toledo se bifurca al encuentro del Guadiana, con un ramal á Mérida y Badajoz, siguiendo el otro al Sur por Almaden á buscar el paso al Valle del Guadiato y criaderos carboníferos de Velmeç.

Estos estudios se hallan bastante adelantados para que puedan emprenderse otros complementarios que den á conocer la direccion mas conveniente que en último lugar haya de darse á las líneas referidas de Portugal y Andalucía.

Construida ya y en explotacion una gran parte del ferro-carril de Almansa, y debiendo terminarse en mas ó menos breve plazo su prolongacion hasta la costa; debiendo enlazarse esta via con otras de su clase, y necesitando todas ellas para su explotacion cantidades crecidas de combustible mineral, se comprende la necesidad de ligarlas á alguna de las cuencas carboníferas que posee nuestro pais, con el fin de emanciparnos de la dependencia en que estamos bajo este concepto del extranjero, y fomentar la industria y poblacion de nuestro suelo. Al propio tiempo que se consigue este objeto poniendo en comunicacion dichas líneas con los Valles de Espiel y Velmeç, tomando al paso el importantísimo establecimiento de Almaden, se añade un eslabon mas á la cadena que ha de ligarnos con Portugal.

Esta via es una de las mas interesantes bajo el punto de vista político de cuantas se han proyectado, y quizás sea hasta de mas fácil ejecucion dirigiéndola desde el punto que se juzgue conveniente en la línea de Almansa por Ciudad-Real ó sus inmediaciones, pasando por Almaden y Valle de Alcudia, bifurcándose de manera que uno de los ramales se dirija á Espiel y Velmeç; y el otro, siguiendo el Valle del Guadiana á Badajoz y la frontera de Portugal, á enlazarse con el que se está construyendo de Lisboa á nuestra frontera en la misma direccion.

En vista de lo expuesto, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver disponga V. I. que se proceda á la mayor brevedad posible al estudio del trazado que queda indicado, como complemento del que se está haciendo de la línea de esta corte á Portugal por Talavera.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1854.—Francisco Lujan.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El dia 24 del corriente saldrá de esta corte para la Coruña la correspondencia de Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á aquel puerto se hará á la mar el vapor *Francisco de Asis*, encargado de conducirla á su destino.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

MES DE AGOSTO DE 1854.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al artículo 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1854.

TITULO PRIMERO.

Obligaciones generales del Estado.

		Reales vellon.
PARTE PRIMERA.—Casa Real.		
Capítulo	1º Importan las asignaciones que se satisfacen en la Península.....	8.695,831
PARTE SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.		
SECCION PRIMERA.—Senado.		
Capítulo	1º Personal de las oficinas.....	28,087
	2º Gastos ordinarios y extraordinarios.....	19,750
		47,787
SECCION SEGUNDA.—Congreso de Diputados.		
Capítulo	4º Personal de las oficinas.....	97,638
PARTE TERCERA.—Deuda del Estado.		
SECCION PRIMERA.—Deuda consolidada y amortizable.		
Capítulo	5º Amortizacion de la Deuda no consolidada.....	1.500,000
SECCION SEGUNDA.—Deuda del Tesoro.		
Capítulo	7º Deuda corriente.....	4.400,000
	8º Idem atrasada.....	449,666
	9º Gastos de ejercicios cerrados.....	110,546.13
		4.860,212.13
SECCION TERCERA.—Deuda de Obras públicas		
Capítulo	11. Acciones de ferro-carriles.....	705,000
SECCION CUARTA.—Cargas de justicia.		
Capítulo	13. Oficios y derechos enajenados.....	588,974
	14. Recompensas por salinas.....	27,145
	15. Asignaciones censuales sobre terrenos y derechos del Estado.....	88,297
	16. Rentas decimales.....	10,834
	17. Recompensas por servicios.....	78,699
	18. Asignaciones á corporaciones municipales.....	4,833
	19. Censos y pensiones afectas á fincas del Estado.....	26,944
	21. Condonaciones.....	70,348
	22. Gastos de ejercicios cerrados.....	4,442.12
		900,819.12
SECCION QUINTA.—Clases pasivas.		
Capítulo	23. Pensiones remuneratorias.....	374,640
	24. Idem de regulares.....	1.296,769
	25. Idem de legioneros y cuerpos extranjeros disueltos.....	66,990
	26. Haberes y suministros á convenidos de Vergara.....	51,845
	27. Retirados de guerra y marina.....	4.402,163
	28. Montes pios militares.....	1.600,690
	29. Montes pios civiles.....	1.482,295
	30. Jubilados de todos los Ministerios.....	1.699,664
	31. Cesantes de todos los Ministerios y emigrados de América.....	1.333,364
	32. Mesadas de supervivencia.....	13,404
	33. Gastos de ejercicios cerrados.....	197,065
		12.818,859

TITULO SEGUNDO.

Obligaciones de los Ministerios.

PARTE CUARTA.—Presidencia del Consejo de Ministros.

SECCION PRIMERA.—Presidencia.

Capítulo	1º Personal.....	3,000
	2º Material.....	4,000
		7,000

SECCION SEGUNDA.—Ultramar.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Direccion de Ultramar, Material de id., Personal del Archivo general de Indias, etc.

PARTE QUINTA.—Ministerio de Estado.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del cuerpo diplomático y consular, etc.

PARTE SEXTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

SECCION PRIMERA.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de id., Personal de la comision de Códigos y de Estadística criminal, etc.

SECCION SEGUNDA.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes item: Obligaciones eclesiásticas.

PARTE SETIMA.—Ministerio de la Guerra.

SECCION PRIMERA.—Gastos ordinarios.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, etc.

SECCION SEGUNDA.—Guardia civil.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Inspeccion general, Material de id., Personal de la plana mayor y tercios, etc.

PARTE OCTAVA.—Ministerio de Marina.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del cuerpo general de la armada en actividad, etc.

PARTE NOVENA.—Ministerio de la Gobernacion.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal de los Gobiernos de las provincias, etc.

PARTE DECIMA.—Ministerio de Fomento.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal de agricultura, etc.

Por cuenta del crédito concedido de 1.200,000 rs. en 12 de Junio para la construccion de diferentes carreteras.

PARTE UNDECIMA.—Ministerio de Hacienda.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de id., Personal del Tribunal de Cuentas del Reino, etc.

TITULO TERCERO.

Gastos de la administracion económica.

PARTE DUODECIMA.—Gastos de la administracion y resguardo de las rentas.

SECCION PRIMERA.—Ramos del Ministerio de Hacienda.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central de Contribuciones, Material de id., Personal de la Administracion provincial, etc.

38. Material de id.	137,779.32
39. Personal del resguardo de puertas.	130,535.40
40. Material de id.	44,740.2
41. Personal de la Administracion central de casas de moneda, minas y fincas del Estado.	30,333
42. Material de id.	3,333
43. Personal de casas de moneda y departamento del grabado.	78,831
44. Material de id.	166,947
45. Personal de las minas de Almaden, Almadenejos y Alarazanas de Sevilla.	61,054
46. Material de id.	458,747
47. Personal del resguardo de azogues.	4,068
48. Personal de las minas de Linares.	4,833
49. Material de id.	125,333
50. Personal de las minas de Riotinto.	5,884
51. Material de id.	520,158
52. Idem de las minas de Marbella.	450
53. Idem de las fincas del Estado.	128,795
56. Personal de la Administracion central de Loterias.	414,366
57. Material de id.	61,338
58. Gastos de ejercicios cerrados.	1,097,547
Total	16,179,647.30

SECCION SEGUNDA.—Ramos del Ministerio de Estado.

Capítulo 59. Preces á Roma.	6,484
60. Interpretacion de lenguas.	467
Total	6,951

SECCION TERCERA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Capítulo 63. Personal de la Instruccion pública.	11,703
64. Material de id.	4,400
65. Personal de cancellerías.	3,000
66. Material, gastos diversos.	10,000
Total	29,103

SECCION QUINTA.—Ramos del Ministerio de Marina.

Capítulo 74. Gastos del Observatorio astronómico.	5,431
---	-------

SECCION SEXTA.—Ministerio de la Gobernacion.

Capítulo 75. Personal de la Administracion central y provincial de Correos.	424,324
76. Material de id.	1,655,034
77. Personal de la Imprenta nacional.	18,500
78. Material de id.	85,632
84. Idem de vigilancia.	130,500
82. Haberes de Juntas subalternas de policia sanitaria.	36,833
Total	2,350,823

SECCION SETIMA.—Ministerio de Fomento.

Capítulo 84. Personal de la Administracion comun.	40,185
85. Material de id.	8,301
86. Gastos diversos de escuelas especiales.	6,666
87. Idem de Obras públicas.	177,635
88. Boletín oficial y otras publicaciones del Ministerio.	19,426
Total	251,913

SECCION OCTAVA.—Ramos del Tesoro.

Capítulo 90. Personal del Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.	6,883
91. Material de id.	8,413
92. Giro mutuo de correos.	30,166
Total	45,462

PARTE DECIMATERCERA.—Minoracion de ingresos.

Capítulo 2.º Obligaciones afectas á los productos de rentas estancadas.	200
4.º Ganancias de jugadores á la loteria.	5,195,000
Total	5,195,200

Apéndice á la parte décima.

1.º Obras nuevas de ejecucion inmediata.	3,343,495
Total general	129,910,158.14

Madrid 17 de Agosto de 1854.—P. V., José de Sierra.

Madrid 17 de Agosto de 1854.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion para cubrir las obligaciones del corriente mes.—Collado.

2.ª SECCION.—ORIGINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

2.ª SEMANA DE AGOSTO DE 1854.

Estado abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la segunda semana del mes de Agosto de 1854.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.		EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
		Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Necesarios.....		31.309,500.14	47,171.15	31.356,671.29	59,751.21	31.296,920.8
Reintegrables de contado.....	Transferibles.....	7.124,111.32	58,000	7.182,111.32	924,625	6.257,486.32
	Intransferibles.....	4.619,232.3	"	4.619,232.3	32,625	4.586,607.3
Voluntarios.....	á plazo fijo.....	699,300	30,000	729,300	39,600	689,700
	mediante aviso.....	41,500	"	41,500	"	41,500
Provisionales para subastas.....	de contado, procedentes de intereses y dividendos.....	22.601,940.14	245,580	22.847,520.14	2,254,580	20.592,940.14
		40.074,217.47	150,000	40.224,217.40	288,750	9.932,467.10
		474,372.31	"	474,372.31	2,100	472,270.31
		4.118,051.7	24,433.21	4.142,484.28	241,915	900,569.28
Total de los depositos en metálico.....		74.759,224.9	555,185.2	75.314,409.11	3.843,946.21	71.470,462.24
Cuentas corrientes con interés de 3 por 100.....		8.183,839.32	770,461.6	8.954,321.4	1.889,186.17	7.065,134.21
Total general del metálico.....		82.943,064.7	1.325,646.8	84.268,730.15	5.733,133.4	78.535,597.11
DEPOSITOS EN EFECTOS.						
Necesarios.....		73.485,986.11	777,000	74.262,986.11	23,000	73.939,986.11
Voluntarios.....	Transferibles.....	55.930,327.5	3,000,000	58.930,327.5	2,542,000	56.408,327.5
	Intransferibles.....	45.269,698.13	4,048,000	49.317,698.13	322,000	45.995,698.13
Provisionales para subastas.....		2.490,492.2	"	2.490,492.2	288,000	1.902,492.2
Total de los depositos en papel.....		121,246,076.31	7,825,000	129,071,076.31	3,175,000	125,896,076.31
Cartera.....Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.....		44,703.11	40,000	84,703.11	12,703.11	72,000
Total general de efectos.....		165,952,076.31	7,865,000	173,816,076.31	3,187,703.11	166,068,076.31



CARGO.

DATA.

	METÁLICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior.....	3.744,180.29	255.629,353.8
INGRESOS.		
Depósitos recibidos en la semana de este estado.....	555,185.2	4.825,000
Entregas en cuentas corrientes.....	770,461.6	"
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito.....	"	"
Tesoro público.—Recibido del mismo por cuenta corriente.....	46,028.20	"
Cartera.....Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.....	De subvencion para pago de intereses.....	"
	De suplementos por depositos y cuentas corrientes.....	2.742,343.31
	De billetes nominativos.....	"
	"	40,000
Suma.....	7.825,199.20	263.494,353.8
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas.....	323,644.13	"
	8.151,843.33	263.494,353.8

	METÁLICO.	PAPEL.
Depósitos devueltos.....	3.843,946.21	3.175,000
Pagos por cuentas corrientes.....	1.889,186.17	"
Intereses de depositos y cuentas corrientes satisfechos.....	40,868.22	"
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.....	"	"
Tesoro público.—Entregas al mismo por cuenta corriente.....	326,152.6	"
Cartera.....Efectos corrientes.....	"	42,703.11
Suma.....	6.400,133.32	3.187,703.11
Movimiento de fondos.—Remesas datadas.....	101,800	"
Existencias en las Cajas al finalizar la semana.....	1.949,860.1	260.306,649.31
	8.151,843.33	263.494,353.8

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el juzgado privativo del Cuerpo de Ingenieros de Castilla la Nueva y el de primera instancia de Salas de los Infantés...

Considerando que Juan Manuel Mambona era paisano cuando se supone que cometió el delito que se trata de perseguir por esta causa...

Es copia de su original, de que certifico. = Juan de Dios Rubio.

En los autos de competencia provocada por el juzgado de guerra de la Capitanía general de Galicia al de primera instancia del partido de Lalin...

Considerando que el escribano D. Domingo Antonio Gutierrez es simple paisano, y como tal sujeto por punto general al fuero común...

Considerando que por grande que sea la extensión que quiera darse a la comisión conferida por el juzgado de Guerra y aceptada por Gutierrez...

Considerando que el otorgamiento de la escritura de fianza, autorizada por Gutierrez, no fue efecto natural, inmediato y rigoroso de la comisión...

Declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde al Juez de primera instancia del partido de Lalin...

Así lo proveyeron y rubricaron los señores del Tribunal Supremo de Justicia en sala extraordinaria...

Es copia de su original, de que certifico. = Madrid 16 de Agosto de 1854. = Agustín Montijano.

3ª SECCION. — ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Nota de las cantidades ingresadas en la depositaria del Excmo. Ayuntamiento constitucional con aplicación al socorro de los heridos, huérfanos y viudas de los días 17, 18 y 19 de Julio.

La redacción del Gradadino, por importe de la función dada en el teatro de Gra-

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Sr. D. Diego Lopez Mollinedo (4,897), D. Juan Cortazar (10,403), El Sr. Conde de Villareces (100), El Sr. Director (100), El Sr. Francisco Fernandez Villabrille (386), Total (15,886).

Madrid 17 de Agosto de 1854. = Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, secretario.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Oposiciones a dos plazas de alumnos internos de la facultad de medicina.

Hállándose vacantes dos plazas de alumnos internos, dotadas con el haber diario de 5 rs., y que han de proveerse mediante oposicion...

Para la inteligencia de los mismos se insertan a continuación los artículos del reglamento interior que tratan del particular.

Art. 224. Los alumnos internos de clinica serán nombrados por el Rector de la Universidad entre los cursantes de los años 3º, 4º, 5º y 6º de la facultad de medicina...

Los nombrados disfrutaran del haber diario que se les señale en el presupuesto general de gastos de cada año.

Art. 225. El ejercicio de oposicion para dichas plazas de alumnos internos consistirá en un examen público de cinco cuartos de hora sobre las asignaturas que hubiere cursado el alumno...

Estos, en número de cinco, serán nombrados por el Rector entre los catedráticos que compongan la junta de clinicas...

Madrid 12 de Agosto de 1854. = El Rector, Tomas de Corral y Oña.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Conforme a lo prevenido en los artículos 229 y 209 del Reglamento de estudios vigente, los exámenes extraordinarios del curso actual y la matrícula para el de 1854 y 1855...

Para ser admitido a la matrícula de estudios elementales de filosofía, los alumnos aprobados de los tres años de latin han de sufrir en el instituto respectivo...

Para la matrícula en el primer año de cualquiera de las secciones de filosofía y de las facultades de jurisprudencia, medicina y farmacia...

Los derechos de matrícula para cualquiera de los años de las secciones de filosofía, de estudios elementales y del notariado son 200 rs.

Ningun alumno será matriculado ni aun con protesta sin haber constado que ha ganado y probado el año anterior.

La matrícula será personal, y para ella los interesados han de presentar en esta Secretaria los documentos que menciona el artículo 212 del Reglamento.

Los ejercicios de oposicion a los premios extraordinarios se celebrarán desde el 21 al 30 de Setiembre, y a ellos serán admitidos los que los hayan solicitado del 15 al 20.

En el tablon de edictos de las facultades y de los institutos se hallarán fijos los anuncios de las reglas que han de observarse para la matrícula...

El día 1.º de Octubre se verificará la solemne apertura del curso: las lecciones principiarán el día 2.

Madrid 15 de Agosto de 1854. = El Secretario general, Victoriano Mariño.

Los exámenes extraordinarios de los tres años de latinidad, y los de instrucción primaria previos a la matrícula del primer año de dicha asignatura...

Madrid 14 de Agosto de 1854. = De orden del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, Victoriano Mariño.

D. Miguel Alvarez, Gobernador de la provincia de Valladolid &c. Hago saber se subasta en venta vitalicia la es-

cribanía numeraria vacante en la villa de Vecilla de Valderaduey, partido judicial de Villalon...

1.ª No se admitirá postura que baje de 5500 reales, precio de tasacion.

2.ª Cualquiera carga ó gravamen que se halle afecta la escribanía será de cuenta del rematante.

3.ª En las primeras 24 horas siguientes a la celebracion del remate, los licitadores que quieran tener opcion al nombramiento afianzarán el pago de la tercera parte del precio ofrecido.

4.ª El rematante podrá ceder el rematado dentro de las primeras 24 horas siguientes a la subasta.

5.ª El remate y rematante quedarán sujetos a la adjudicacion y Real nombramiento, ó a la superior resolucioin que en otro caso se dicte...

6.ª A los 30 dias de comunicado el nombramiento pagará el agraciado el precio total del remate en metálico, y de lo contrario caducará su derecho...

7.ª Serán de cuenta del rematante los derechos y gastos de la subasta.

El remate único tendrá efecto simultáneamente en el despacho de este Gobierno de provincia y en el juzgado de primera instancia de Villalon...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL TOBOSO.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa del Toboso, provincia de Toledo...

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento de dicha villa dentro de un mes.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia y de Hacienda de esta capital y su provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Valayo, natural y vecino de Granada, bautizado en la parroquia del Salvador...

Dado en Almería a 10 de Agosto de 1854. = José Aguilera Suarez. = Por mandado de S. S., Miguel Vazquez Marin.

Ignorándose la habitacion que ocupa en esta corte Joaquín N., cochero que fue de un sobrino del Sr. de Sevillano en últimos de Abril próximo pasado...

El sábado 8 del actual, entre diez y once de la mañana, un carretero que entre otras personas rodeaba a un hombre que en la calle de Toledo ejecutaba juegos de manos...

Con este motivo se instruye ofusa en el juzgado de primera instancia de las Vistillas, que despacha el Sr. D. Fernando de Madrazo...

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande...

En la noche del 23 de Junio último fue arrestado en la Plaza Mayor, por un salvaguardia, un hombre llamado Anastasio Perez...

En la madrugada del 14 de Julio último, en el camino que va desde el Carpio a la ciudad de Córdoba, se perdió un costal que contenia una gruesa suma de dinero consignada a D. Francisco Avilés y Cano...

Madrazo, que de ella conoce, que se fije el presente anuncio, por el cual se previene a las personas que produjeron la queja...

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Agosto de 1854 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34-90 c. p. Idem del 3 por 100 diferido, 48-35 d. Acciones del Banco de San Fernando, 99 p.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 51-20 d. = Paris a 8 d. v., 5-26.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada and their respective exchange rates.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se vende en pública subasta una viña de 7451 cepas vivas que el Real Patrimonio de Aranjuez posee en el término de San Martín de la Vega...

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.

La Junta de gobierno de esta compañía, en uso de la facultad que le confiere el art. 44 de los estatutos, ha tenido por conveniente convocar una junta general extraordinaria de accionistas...

En su consecuencia, y de conformidad con lo prescrito en el art. 45 de los mismos estatutos, se hacen a los Sres. accionistas las prevenciones siguientes:

- Primera. La junta general tendrá lugar a las doce del expresado día 20 de Setiembre en el local de las oficinas centrales de la compañía. Segunda. Tiene derecho de asistencia todo accionista que posea diez acciones por lo menos... Tercera. Los accionistas ausentes pueden hacerse representar por otro que lo sea tambien con derecho propio de asistencia. Cuarta. La Junta de gobierno, en uso de la facultad que le concede el art. 42 de los estatutos, declara, como poder bastante de los accionistas ausentes, cartas de los mismos, dirigidas al presidente, designando el accionista que los haya de representar. Quinta. Estas cartas-poderes se depositarán en la Secretaria general de la compañía en Madrid para los accionistas españoles, y en las oficinas de París y Londres para los accionistas franceses e ingleses... Sexta. Los accionistas se servirán concurrir antes del día de la junta a la Secretaria general a recoger la papeleta de entrada. Madrid 11 de Agosto de 1854. = El secretario general interino, Francisco Sanmartín.

En la madrugada del 14 de Julio último, en el camino que va desde el Carpio a la ciudad de Córdoba, se perdió un costal que contenia una gruesa suma de dinero consignada a D. Francisco Avilés y Cano, cuesta de Lujan. = Córdoba. A la persona que lo presente a dicho Sr. Avilés se le dará una respetable cantidad por via de gratificación, y lo mismo a la que dé indicios ciertos por los que pueda descubrirse su paradero.

Se vende en subasta privada la fábrica de harinas situada en la esclusa 38 del Canal del Sur de Castilla, muy próxima a la villa de Dueñas, al pie de la carretera de Valladolid a Burgos. Consta de dos sistemas de cuatro piedras cada uno, con todo lo necesario para la limpia de los granos y cernido de las harinas...